

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la superficie de 201.37 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Xpuha, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para uso de ornato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o, 6o, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 5, 6 fracción XXVII y 19 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 201.37 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Xpuha, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave N° XPU-03, hoja 1 de 1, elaborado a escala 1:200, en febrero de 2017, el cual se ajusta a la delimitación oficial con clave 23008/2017/03, elaborada a escala 1:1,000, en mayo de 2017, zona UTM 16, con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente **789/QROO/2017** del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante solicitud recibida con fecha 24 de febrero de 2017, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de ornato.

Que mediante oficio N° DGIDUYMA/DDU/SPU/0157/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por el Municipio de Solidaridad.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas N° SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-140/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, y la N° DDPIF-89/21 de 7 de julio de 2021, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, por lo que determinó que la solicitud realizada por el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, ha integrado debidamente su solicitud de destino, conforme a los artículos 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la superficie de 201.37 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Xpuha, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para uso de ornato, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM0	473394.634	2264192.529
PM1	473388.804	2264184.299
ZF2	473374.024	2264197.972
ZF3	473379.850	2264206.206
PM0	473394.634	2264192.529

SUPERFICIE TOTAL: 201.37 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- Las actividades autorizadas en la superficie que se destina al servicio del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, es sin perjuicio de que para su realización, de ser el caso, obtenga las autorizaciones federales, estatales y municipales que correspondan; así como deberá de ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de protección al ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de junio de 2023.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.**- Rúbrica.